



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2019-00536-00
Demandante	MARIA LOURDES TOVAR BUSTOS
Demandado	JOSE PASCUAS VARGAS

Neiva, Treinta y Uno (31) de Enero de dos mil veintidós (2022)

En relación con los documentos precedentes arrimados por la entidad “*COMFAMILIAR DEL HUILA*”, el Despacho corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los mismos, a fin que se pronuncien sobre su contenido y una vez transcurrido dicho término vuelva al Despacho para continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

Respuesta a su oficio No. 2016 – Solicitud de información JOSE PASCUAS VARGAS / MARIA LOURDES TOVAR BUSTOS

Laura Cecilia Bermeo Serrato <asesorjuridicosubsidio@comfamiliarhuila.com>

Vie 22/10/2021 11:55 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva – Huila
Ciudad

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto, de manera atenta remitimos documento con sus respectivos soportes.

Agradecemos la atención prestada.



Laura Cecilia Bermeo Serrato
Asesor(a) Jurídico
Caja de Compensación Familiar del Huila
Neiva-Huila
(+57) 8 8664452 Ext. 1148
<https://www.comfamiliarhuila.com/>

Este mensaje electrónico contiene información de COMFAMILIAR, que puede ser privilegiada o confidencial. La información es sólo para el uso de dicha entidad. Si usted no es el receptor indicado, esté consciente de que cualquier revelación, copia, distribución o uso del contenido de esta información está estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este mensaje electrónico por error, por favor notifique por teléfono

Estamos haciendo entrega de información que contiene datos personales y/o sensibles; por lo tanto el receptor debe adoptar medidas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales. Dichas medidas tendrán por objeto evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción de medio tecnológico o humano. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 “Ley de Protección Datos Personales”, y en el **Decreto Reglamentario 1377 de 2013**.

Neiva (H), octubre 21 de 2021

Señores
Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva – Huila
fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

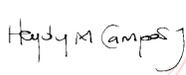
Asunto: **Respuesta a su oficio No. 2016 – Solicitud de información JOSE PASCUAS VARGAS / MARIA LOURDES TOVAR BUSTOS**

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto, de manera atenta nos permitimos indicar que, una vez realizadas las averiguaciones respectivas al interior de la Corporación, el Departamento de Gestión de la Afiliación Comfamiliar EPS - Regional Huila, allega la respectiva certificación.

Con la información anterior esperamos haber atendido su solicitud, destacando que la misma se suministra en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 Ley 1437 de 2011 sustituida por la Ley 1755 de 2015, y reiteramos que nos encontramos prestos a responder cualquier información adicional, a través del correo electrónico: notificacionesjuduciales@comfamiliarhuila.com.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
Heydy M. Campos Jimenez
Fecha: 2021.10.22 11:46:26
-05'00'

HEYDY MAYID CAMPOS JIMENEZ
CC. No. 25.291.222 de Popayán
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Laura Bermeo - Oficina Jurídica

**LA SUSCRITA
 JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION DE LA AFILIACION
 EPS REGIONAL HUILA**

CERTIFICA:

Que **PASCUAS VARGAS JOSE** identificado con **CC 12105000**, carné número **241079** es usuario **ACTIVO** del régimen **SUBSIDIADO** en calidad de Otro miembro del núcleo familiar, Nivel sisben Nivel II de la **COMFAMILIAR HUILA - SUBDIRECCION GENERAL SSS** en el municipio de **RIVERA**, departamento de **HUILA** a partir del **01** del mes de **Enero** de **2005**

La red de servicios médicos que lo atiende es,

SERVICIOS MÉDICOS

Nº	Servicio	Prestador
1	IPS baja complejidad (C)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NINO
2	Medicamentos baja ambulatorios (C)	COMFAMILIAR HUILA FARMACIA - RIVERA
3	Laboratorio (PGP)	COMFAMILIAR HUILA IPS - NEIVA SAN JORGE
4	Ecografía obstétrica (C)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA
5	Tomografía (PGP)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA
6	Mamografía (PGP)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA
7	Rayos X (C)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA
8	IPS mediana complejidad (E)	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
9	Optometría + lentes y monturas (C)	OPTICA ALEX Y/O MARISOL CELIS GUTIERREZ
10	Osteodensitometría (PGP)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA
11	Atención Patología Cáncer (E)	UNIDAD ONCOLOGICA SURCOLOMBIANA S.A.S.
12	Angiotac (PGP)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA
13	Resonancia magnética (PGP)	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
14	Doppler (PGP)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA
15	Biopsias (PGP)	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. - NEIVA

NUCLEO FAMILIAR

Nº	Carné	Identificación	Nombres	Estado	Relación
2	241078	CC-26644506	TOVAR BUSTOS MARIA LOURDES	ACTIVO	Cónyuge o companero(a) permanente

No valido para cobro de prestación de servicios por evento.

Dado en NEIVA a los 21 días del mes de octubre de 2021.


MARICEL PAQUE SALAZAR

JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION DE LA AFILIACION